

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



Fecha de ingreso:13-03-2024 Fecha de emisión:21-03-2024 Folio:2024-804
Renovaciones:0 Certificado de ingresos: SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: OCTAVIO JIMENEZ RODRIGUEZ
Domicilio: [REDACTED]
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒

NoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-252-151-00053-00-0000
Propietario: OCTAVIO JIMENEZ RODRIGUEZ
Domicilio: L53 M01 COLONIA

Se le concede permiso por el tiempo de 165 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	130.28	111.30	93.23		30,897.77
1990340	REVISION DE PLANOS	1	130.28	111.30	93.23		727.01
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 80.0%	24,718.22
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	130.28	111.30	93.23		727.01
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	130.28	111.30	93.23		3,089.78
TOTALES			390.84	333.90	279.69		\$ 60,159.78

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 159 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

2050 ORLANDO ANTONIO CABALLERO CHAVEZ - OBRA-ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO ARQ. ADRIANA DIAZ-NEGRETTE
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

- Disposiciones a Observar:
- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
 - II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
 - III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
 - IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
 - V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
 - VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
 - VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
 - VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
 - IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-03-2024 9:22:20 Usuario:
Dirección: null 302c0214300c27289af51bc4365ac41e345a07b0cdee7f78202142593608589dd5501fa9c82d303f863b5ac19c2f3